

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2227

PARRAL, Julio 14 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, Retiro de Proyector View Sonic del Servicio Técnico, el día 12 de Julio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Planta, Grado 14° E.M.R.

2.- CANCELESE, al funcionario indicado Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

ISRAEL URRUTIA ESCOB ALCALDE DE PARRAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

<u>Día:</u> 12.07.2010

Hora: 08,00 Hrs.

Hasta: 17,30 horas

MOTIVO: RETIRO DE PROYECTOR VIEW SONIC DSEL SERVICIO TECNICO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO

Funcionario: MIGUEL GONZÁLEZ AR	COS
Lugar: SANTIAGO	Vehículo: LOCOMOCION COLECTIVA
Autorizado por Viático a/que tiene derecho X Sin Pernoctar Nº 1 Con Pernoctar Nº 1 De Faena Nº	Firma Funcionario DIRECCION V° B° Jefe de Finanzas RRA 13/97/10